



PRESENTACIÓN:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes para que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad de la gestión pública y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Integridad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se presenta en cumplimiento de la misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios que presta la entidad, en el cual se busca orientar el comportamiento y conducta de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades diarias y generar las directrices para que con el ejemplo, se apliquen y adopten los valores institucionales.

INTRODUCCIÓN:

Esta política proporciona el marco para la implementación del código de integridad, crea sensibilización del personal para que adopte prácticas éticas y de esta manera continuar de una forma más pedagógica y participativa con esta labor, puesto que es un deber y compromiso asumir un rol de transparencia como servidores y colaboradores de una Institución.

JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de continuar con el trabajo realizado en el Código de Integridad, se formula esta política para fortalecer la ética pública y la promoción de la transparencia, pero ahora desde una óptica más práctica, pedagógica y preventiva, proponiendo un lenguaje común entre la entidad y sus funcionarios.

Esta Política de Integridad establece las estrategias para que los empleados de la



Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, actúen y adopten comportamientos individuales de compromiso institucional en el entorno donde se desempeñan.

Resulta fundamental la implementación de la Política de Integridad y promover la integridad de los servidores públicos que laboran en instituciones de todos los órdenes de gobierno, como una acción en favor de la sociedad, que genera credibilidad y valor en las acciones gubernamentales.

OBJETIVOS GENERAL:

Promover en la Empresa Municipal para la Salud, una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Fortalecer el valor de la Integridad pública, entendida como la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los colaboradores y los grupos de interés la Empresa Municipal para la Salud.

Desarrollar estrategias para fortalecer una cultura organizacional que enmarque ética y moralmente, el actuar de los servidores de la Empresa Municipal para la Salud, en la ejecución de sus labores y relacionamiento laboral. Comprometer a los servidores públicos y colaboradores con el ejercicio de una labor a cabalidad, eficaz y efectiva ante el Estado y todos los grupos de interés, para aumentar la confianza en la entidad.

Promover la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas y así fortalecer la transparencia y control a lo público.

NORMATIVIDAD RELACIONADA.

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. Ley 1778 de 2016 "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas



- por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
- ✓ Ley 2016 de 2020 Por la cual se adopta el código de integridad el Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ Ley 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
 - ✓ Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
 - ✓ Decreto 1499 de 2017, Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).

ALCANCE:

La Política de Integridad de la Empresa Municipal para la Salud Emsa - Lotería de Manizales busca complementar las normas que regulan el servicio público, garantizando el respeto y compromiso hacia las mismas en la entidad; va dirigida a todos los colaboradores de la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales (vinculados a planta y contratistas) y demás aliados (proveedores, pasantes, practicantes, terceros), promoviendo la generación de resultados la administración pública y la gestión de los recursos de manera oportuna y confiable contribuyendo al mejoramiento continuo de todos los procesos, de manera eficiente, eficaz y efectiva.

Trayecto de la Integridad: A continuación, se enlistan aquellas situaciones consideradas oportunidades que llaman la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales a adoptar su política de Integridad.

Oportunidades de orden nacional:

La Integridad como política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: Además de que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión incluye en sus políticas la integridad,



el Departamento Administrativo de la Función Pública, construye un documento base "Código de Integridad", por lo anterior, esta entidad considera importante redactar una política, que enmarque la gestión de sus servidores para el cumplimiento de su misionalidad.

La construcción y despliegue de la Política de Integridad de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales dará un avance considerable en la calificación del índice de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG),

La construcción de la Política de Integridad se encuadra, además, en el cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones", Artículo 1º, Objeto. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, Parágrafo. Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá... la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público.

Oportunidades de orden institucional:

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales armoniza el Código de integridad del servicio público con su código de ética, lo que genera un sentido de pertenencia hacia sus valores construidos por los mismos servidores.

Los servidores de La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales se apropian de los valores que componen el Código de Integridad, interiorizando la importancia de su Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales se compromete con los lineamientos de integridad nacionales, y difunde las herramientas para la declaración de Conflictos de intereses, capacitando a sus servidores, lo que promueve una cultura íntegra.

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales difunde y hace seguimiento a las publicaciones de las declaraciones de bienes y rentas, aportando al compromiso como servidores públicos ejemplarizantes para la ciudadanía.

GLOSARIO:



Corrupción: El Banco Mundial define la corrupción como el “uso indebido de servicios públicos para beneficio personal”. Tomado de <https://transparenciacolombia.org.co/>

Integridad: Es el estado de un individuo que tiene total entereza física, mental y espiritual cuando lo que piensa, lo que dice y lo que hace tienen un mismo sentido y son coherentes entre sí. <https://concepto.de/integridad>

Integridad: cumplimiento de las promesas que hace el Estado a toda persona frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. (Glosario MIPG)

Integridad pública: posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

Código de integridad: guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de toda persona y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para la entidad en busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

Ética Pública: se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Valor Público: Referido como el valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. Análisis y Política- Dirección de Empleo Público- Función Pública- Colombia 2016 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir,



planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

La Política de Integridad es una política institucional que, junto con la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores contenidos en el Código de Integridad define y direcciona los lineamientos organizacionales de EMSA



VALORES

- ✓ **HONESTIDAD:** los servidores de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA Lotería de Manizales somos íntegros, porque actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestro deber con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ **RESPECTO:** los servidores de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA Lotería de Manizales somos íntegros, porque reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ **COMPROMISO:** los servidores de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA Lotería de Manizales somos íntegros, porque somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **DILIGENCIA:** los servidores de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA Lotería de Manizales somos diligentes, porque cumplimos con excelencia nuestros deberes, funciones y responsabilidades asignadas, actuamos con eficiencia, eficacia, celeridad y cuidado de los recursos de nuestro país asignados a nuestra Entidad
- ✓ **JUSTICIA:** los servidores de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA Lotería de Manizales somos íntegros porque actuamos con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad e igualdad y sin discriminación.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Mantengo una relación de confianza ante la empresa y público en general. Soy claro, evidente, no expreso con ambigüedad mis ideas. Documento cada una de las actuaciones de la Empresa, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.
- ✓ **SERVICIO:** deseo el interés y lo bueno. Disponer de servir a los demás con alegría y amor.



POLITICA:



La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, comprometido con la eficacia de su misionalidad, vela para que todos sus colaboradores vinculados a la planta de personal y por contrato sean idóneos e íntegros, para que su productividad impacte positivamente a toda persona, entidades del sector, entidades públicas, entidades privadas con que se relacione y entes de control. La entidad desarrolla estrategias de despliegue del Código de Integridad permanentemente, logrando la identificación de todos y cada uno de sus colaboradores con los valores institucionales de forma accesible teniendo en cuenta cada una de sus particularidades.

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales se compromete con la lucha anticorrupción garantizando la divulgación, acceso y confiabilidad en sus canales de denuncia. La responsabilidad de los servidores públicos de la entidad, colaboradores y demás aliados (proveedores, pasantes, practicantes, terceros) es desarrollar su labor de manera íntegra y diáfana garantizando el cumplimiento de los fines institucionales en el marco de la cultura organizacional.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política de Integridad, cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

Despliegue de la Política de Integridad:

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales a través del Área Administrativa de la entidad garantiza la conformación y funcionamiento del Equipo de Gestión Integra, como instancia promotora de una cultura de integridad, en el marco normativo vigente para tal fin.



Estrategias para el fortalecimiento de la cultura íntegra:

Por implementación del Código de Integridad La Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales se entenderá:

- ✓ La capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo y en cualquier modalidad contractual.
- ✓ La evaluación y seguimiento, para lo cual, el equipo de gestión integral de la entidad realizará diagnósticos al comportamiento de la política de integridad, a través de las percepciones de los servidores de la entidad.
- ✓ Además, se realizará evaluación y seguimiento a los planes de acción, despliegue y apropiación de la política de integridad, para su mejora continua.
- ✓ La generación de indicadores que permitan verificar el cumplimiento de la política de Integridad: es así, como cada dependencia contará con mínimo, un indicador que mida la dimensión de integridad y transparencia.
- ✓ La inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales e acuerdo a la Ley 2016 de 2020 Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Actualización de esta política Manizales, 25 de Mayo de 2023

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario (Gestión Administrativa)